

SUSCRICIÓN

Gerona, 3 meses. 3
España, 1 año. . . 10
Extranjero. . . . 20
Ultramar. . . . 25

Insértese ó no, no se devuelve ningún original

Todo pago se entiende por adelantado.

EL DEMÓCRATA

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO, DE NOTICIAS Y DE INTERESES MATERIALES

ÓRGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA

ANUNCIOS

En la página primera á 2 reales línea.—Página cuarta á 1 real línea corta.—Para los señores Suscritores rebajas convencionales

COMUNICADOS

De 1 á 20 rs. línea, á juicio de la Administración

Publicase los jueves y domingos.

DIRECTOR: **ARTURO VINARDELL ROIG**

Redacción y Admón: STA. CLARA, -2-pral.

JAIME PADROSA

43 BALLESTERIAS 46

CAMAS DE HIERRO Y MADERA SOMIERS

á plazos desde 50 cénts. semanales.

Ciudadanos, 5.—Gerona.

Grandes y variados surtidos de Sombreros y Gorras para la presente temporada á precios muy reducidos. Se componen sombreros de feltro y de lavan los de paja quedando como nuevos. No equivocar con las otras sombrerías.

Ciudadanos, 5.—Gerona.

ALFONSO JURRIE

DR

SOMBRERÍA «LA CUBANA»

Tienda de Curtidos

para zapatería y guarnicionería.

BENITO JORDI.

Ciudadanos, 6.—Gerona.

PRECISEMOS.

Consideramos importantísimas y de gran trascendencia las declaraciones hechas recientemente por el señor Sagasta, afirmando y reconociendo el derecho inmanente que tienen los pueblos á regir y ordenar su propia vida. Y porque tal consideración nos merecieron, las aplaudimos desde luego como republicanos y demócratas convencidos y sinceros.

Pero si aplaudimos el principio, en lo que de fundamental tenía, creyendo que su afirmación en pleno Parlamento y por el jefe del gobierno venía á ser algo más que una simple consecuencia de una abstracta disquisición filosófica, no podemos hacer otro tanto, en lo que se refiere á las consideraciones propias del señor presidente del Consejo hechas para aclarar el principio afirmado.

Con efecto, el señor Sagasta, despues de decir que la nación era soberana y que de la nación deben emanar todos los poderes, aún la

aprobación entusiasta de las minorías democráticas no había concluido, continuó explicando de este modo el concepto de la soberanía: «Hay que distinguir entre la nación antes de constituirse y la nación despues de constituida; que antes de constituirse y para constituirse es soberana; pero que despues de constituida, esa soberanía reside en los poderes públicos, hoy en las Cortes con el rey; que, por consecuencia, para todo cambio de constitución y, sobre todo, de forma de gobierno, es necesario el concurso, el consentimiento del rey.»

¿Qué de dudas y recelos no le asaltan á todo espíritu sinceramente democrático, al leer el párrafo transcrito?

¿Qué nos queda de la tal soberanía, despues de las mixtificadoras consideraciones con que lastimosamente la envuelve el presidente del Consejo?

La nación, según este, es soberana tan solo antes de constituirse; una vez constituida, la soberanía reside en los poderes públicos, y como hoy estos poderes públicos son las Cortes y el rey, son estas dos instituciones las que están por encima de todo, ordenando y rigiendo la vida de nuestro pueblo.

Hay más todavía: como la nación constituida dejará de ser soberana, carecerá también de la iniciativa indispensable para determinar la reforma de su constitución en el sentido que mejor le plazca; y en el caso nada difícil de que por virtud de circunstancias dadas pretendiera llevar á cabo reformas constitucionales, chocaría antes de la realización práctica y definitiva con uno de los elementos de la soberanía constituida, con el rey, el cual podría negar á la reforma su sanción, quitándole de este modo su carácter legal. Y véase como, despues de tantos aplausos prodigados al señor Sagasta, nos encontramos con que su criterio, si bien no llega á confundirse con el de los conservadores, tampoco tiene respecto de éste diferencias tan radicalísimas como desde un principio se supuso.

El Sr. Sagasta parecía como que increpaba al Sr. Azcárate por que llevaba tales cuestiones al Parlamento, siendo así que la soberanía no se discute ya en ninguna parte.

Es cierto; en todos los pueblos cultos es cuestión indubitable la de la soberanía; en todos los pueblos cultos sirve de base al derecho público, pero ¿sucede así en España? ¿dice algo en este respecto la Constitución de 1876? ¿los mismos fusionistas, los liberales de la monarquía, no han rechazado los artículos 110, 111 112 de la Constitución de 1869, referentes á la reforma constitucional, la primera y más lógica consecuencia de la soberanía que vive en el seno de las mismas naciones? Y el mismo concepto del señor Sagasta ¿no dice bien á las claras que el principio de la soberanía necesita precisarse entre nosotros?

Indudablemente. No son los conservadores los únicos que niegan las bases de tan fundamental derecho; los liberales y demócratas monárquicos dejan de aceptarlo con la claridad y precisión que la lógica exige.

La nación es soberana, dicen estos; pero tan solo antes de constituirse. La nación es soberana, decimos nosotros también, é interpretando el verdadero sentido de la democracia moderna, añadimos: pero es soberana, en el período constituyente y en el período constituido; es soberana siempre, y es así, porque este derecho que tienen los pueblos es imprescriptible é inajenable, como inajenables é imprescriptibles son los derechos de la personalidad humana, de los cuales no puede prescindirse sin dejar de vivir ordenadamente.

Las naciones no pueden abdicar nunca de su soberanía, y como no pueden abdicarla, tampoco pueden hacer de ella delegaciones que al fin y á la postre se reducirían á una abdicación temporal. Las naciones no dejan de ser soberanas un instante; solo que, no pudiendo hacer efectiva su soberanía por sí, tienen necesidad de valerse de representantes, y en este sentido el Parlamento y el jefe del Estado

representan la soberanía nacional, sin solución de continuidad, la cual, de este modo, puede en todos tiempos ir reformando el contenido de sus legislaciones al compás y según el sentido jurídico que vaya predominando en la sociedad.

La relación que existe entre la Nación y los poderes públicos, es la misma que media entre el cliente y su abogado; aquél es el poseedor del derecho que ni abdica ni delega y que para ejercitarlo en condiciones debidas tiene necesidad de valerse del segundo, adecuadamente capacitado para ello.

Lo demás es mixtificar conceptos fundamentales, que por necesidad deben presentarse claros, dando pié á lamentables equivocaciones de funestos resultados en el desenvolvimiento práctico de los principios políticos.

Reyes locos, imbeciles y lactantes.

La Revolución se había contentado con decapitar á Carlos I y guillotinar á Luis XVI; la República mejicana fusiló á Maximiliano; la monarquía legítima ha hecho más: ha mandado hacer la autopsia del trágico cadáver del rey Luis de Baviera, como si se tratase de un simple criminal ejecutado en el caldoso. La medicina legal tomó posesión del derecho divino, y los peritos escudriñaron la caja huesosa del descendiente de los Wittelsbach.

Se ha hecho constar que tenía, ni más ni menos que cualquier loco delincuente, degenerescencias en el cráneo y en el cerebro. El informe oficial que dieron los médicos antes de la muerte del rey, declaraba ya que S. M. se hallaba en un estado de enagenación muy avanzado; que la enfermedad venía desarrollándose desde hace algunos años; que privaba al soberano de su libre albedrío, y que era incurable.

Tratábase de un cerebro delicuescente. Este pastor de pueblos hubiera debido ser encerrado en Santa Ana. Cinco millones de hombres habían sido propiedad de un fenómeno patológico, á quien se hubiera privado de libertad, y á quien no se habría concedido el derecho de enagenar una fanega de trigo, si en vez de ser rey hubiera sido un simple burgués de Munich.

Tal es la lógica del derecho divino. Todavía ha ido más lejos. Aún no esta-

ba depositado Luis II en su tumba provisional, cuando ya se había proclamado sucesor suyo al príncipe Othon, herido—más gravemente—de la misma enfermedad que él. No se vaciló al proclamar la deposición del soberano herido de enagenación mental; no se vaciló tampoco en proclamar al enfermo en quien es notorio el reblandecimiento cerebral. Y hecho esto, el príncipe Luitpoldo, que ya se había apoderado de la regencia, después de la deposición de Luis II, hizo saber solemnemente que la conservaba, y que ejercería el poder en nombre del loco coronado, á quien se acababa de regalar la Baviera.

* *

Los hombres graves, que han estudiado el derecho público, llaman á esto una ficción constitucional. Othon reinará; pero no gobernará. Lo cual no impide que, para realizar sin duda el prestigio de la idea monárquica, los generales y las tropas hayan prestado juramento de fidelidad al real imbécil, y que en su nombre se realicen los actos públicos. Cada vez que se promulgue una ley ó aparezca un decreto en el *Journal Office*, de Munich, los bávaros se acordarán de que tienen por amo un idiota á quien hay que ocultar á todas las miradas, y á quien se encerraría en una celda si fuera un simple particular. Y de padres á hijos serán propiedad de esta mina intelectual que, á su muerte, los trasmirá con sus bienes muebles ó inmuebles, á su sucesor legal.

Ya hemos tenido un ejemplo de estos constitucionales cuando murió Alfonso XII. El trono de España fué á pasar, provisionalmente entonces, á una niña de seis años, la infanta María de las Mercedes, que se halló reina de todas las Carolinas. Pero no era más que una reina interina, una soberana condicional. Si la viuda de Alfonso XII, que se hallaba en esa situación que el pudor inglés califica de interesante, daba á luz un varón, la infanta cedería el puesto á su hermano que sería el sucesor de Carlos V.

Como sabemos, esta hipótesis es la que se ha realizado, y María de las Mercedes ha perdido su título de reina. España es actualmente propiedad de un rey en mantillas, que ni aún puede gobernar sus pañales, y diez y seis millones de españoles yacen bajo la regencia de una austriaca.

Nunca habíamos soñado con que, por el absurdo, pudiera llegarse á tan clara y patente demostración. En Alemania un loco, á quien ha habido necesidad de encerrar, sucede á un loco libre, que durante años pudo impunemente consumir la ruina y el derroche del país. En España un niño de un mes es proclamado rey, y durante un largo período de muchos años, hasta que el niño llegue á la edad del hombre, una mujer, una extranjera alemana arrojada entre latinos, ocupará su lugar en el trono y gobernará á toda una nación.

Hasta ahora no se había visto el principio hereditario tan ingenuamente despojado de todos sus velos. Faltaba, para terminar el cuadro, esa escena final de la autopsia, descrita en los periódicos. Faltaba ver esa cabeza de rey tirada sobre la mesa del anfiteatro, y el escapelo, del operador buscandolas degenerencias grasiantas en el cráneo del loco coronado.

Para que el prestigio de la monar-

quía legítima resistiese á este último golpe, sería necesario que los pueblos que tienen la religión del derecho divino, fuesen mil veces más tontos de lo que son en realidad.

(La Justice.)

EGOS DEL DIA.

A pesar de las aclaraciones y mixtificaciones que en sentido restrictivo han hecho los periódicos afectos al señor Sagasta, comentando sus recientes declaraciones sobre la soberanía nacional, de que nos ocupamos en el primer fondo de este número, continúa la prensa conservadora dando su voz de alerta á los monárquicos, como si en realidad de verdad el señor Sagasta hubiese cometido un grave delito de lesa monarquismo con su decantada y ya famosa teoría.

La *Época*, *El Estandarte*, *El Universal*, *El Diario Español* todos vienen estos días asombradísimos, como si verdaderamente los conceptos emitidos por el jefe del gobierno nos hubieran de poner á las puertas de la mismísima República.

Desgraciadamente no hay para tanto; pero bueno es fijarse en los aspavientos que hacen esos conservadores á la sola enunciación de una fórmula que, siquiera algo remotamente, tiene favorables semejanzas con la verdadera que sostenemos los demócratas en defensa de la soberanía del pueblo.

Esos desdichados se espantan al sólo anuncio de la verdad; y es que hay oídos que no pueden resistirla por no estar á ella acostumbrados.

Como las aves nocturnas, que se deslumbran con la claridad.

Ya se irán acostumbrando.

No pára en eso.

En algunos periódicos se ha desarrollado el espíritu profético, como se revela en lo que hemos leído en uno de ellos muy autorizado.

Oigamos á la nueva sibila de Cumas:

«El señor Sagasta, al hacer tan descabellada afirmación, ha cometido una gran torpeza; pues teniendo enfrente á la minoría conservadora, y amenazando colocarse en igual actitud una parte considerable de la mayoría ¡ay de él y del gobierno, si no enmienda el yerro! Pronto, muy pronto tocarán las consecuencias de tan grande imprudencia, y llorarán fuera del banco azul su desdichada falta.»

Nada, á enmendarse, Sr. Sagasta; no vaya V. á tener que llorar, según le anuncian las autorizadas profecías conservadoras.

Y tampoco pára en eso el cisco que han levantado los canovistas, á consecuencia de las teorías sagastinas sobre la soberanía nacional.

Periódico hay, como *El Estandarte*, por ejemplo, que se remonta nada menos que allá por el año 33 de la era cristiana para probarnos que eso de la soberanía y del sufragio universal son cosas que se prestan á grandes crímenes, y lo justifica á su manera—haciendo con ello un donoso argumento—con el recuerdo de la muerte del Justo decretada por el pueblo judío y sancionada por Pilatos que se lavó las manos y la llevó á ejecución.

Dos cosas deduce *El Estandarte* de todo eso, á saber: que la Soberanía nacional y el sufragio universal pueden decretar un crimen: y que según Sagasta contestando á Azcárate (horrible

mescolanza la de Pilatos, Jesús, Azcárate y Sagasta), Pilatos hizo muy bien en acatar la voluntad nacional expresada por el sufragio universal, y en lavarse las manos.

El Liberal recoge cuidadosamente el inoportuno recuerdo histórico con que ha pretendido argumentar *El Estandarte* contra las teorías democráticas de la Soberanía y del sufragio, y dirige al imprudente periódico la siguiente intencionadísima contestación, que merece ser leída:

«Si en la sentencia y muerte de Jesús hubo un crimen, fué crimen cometido por la Soberanía nacional tal como la entiende la escuela conservadora, no según la doctrina democrática.

Según lo sostiene el señor Cánovas del Castillo (¿por qué no hemos de meterlo entre Pilatos, Sagasta y Jesús?) la Soberanía reside en las Cortes con el rey. Pues bien; el pueblo judío hizo de Congreso de los Diputados y votó la muerte de Jesús; Pilatos hizo de rey y la sancionó. Y así se verificó el ejercicio de la Soberanía según los conservadores: por medio de las Cortes con el rey.

Y ahora no se asombre *El Estandarte* por lo que vamos á decir. El sufragio universal del pueblo judío y su Soberanía al decretar la muerte de Jesús, la muerte del Justo, acertaron de medio á medio, y se conformaron á la voluntad divina que dá la norma de lo justo y verdadero.

Los conservadores, según se deduce de la exposición histórica *El Estandarte*, hubieran puesto en libertad á Jesús y crucificado al mal ladrón. Pero afortunadamente el sufragio universal y la Soberanía nacional del pueblo judío estuvieron allí para que se cumplieran los decretos de la Providencia.

Desde el principio, *ab initio*, se hallaba resuelto que Jesús, hijo de Dios, moriría afrentosamente clavado en una cruz para la redención del género humano. El sufragio universal y la Soberanía del pueblo judío se conformaron al plan divino sacrificando á Jesús.

El Estandarte y los conservadores, preservando la vida de Jesús, hubieran estorbado la obra de la redención.

De donde se deduce que el sufragio universal y la Soberanía nacional aciertan siempre, puesto que hasta cuando sancionan lo que según los preceptos de la justicia humana sería un crimen, cumplen las miras de la Providencia.

Vox populi, vox Dei.

La expulsión de los príncipes dá todavía tema á nuestro colega local *La Lucha* para dirigirnos un artículo en el que, á vueltas de media docena de frases tan mal pensadas como bien escritas, viene á decirnos que si á nosotros no nos convencieron los argumentos de Mr. Jules Simón (¡caramba con el colega! ¿si creerá que estamos en el deber de seguir al eminente repúblico francés hasta en sus errores?) él tampoco ha quedado convencido por nosotros de que la expulsión ha sido conveniente y justa.

Es inútil, por tanto, que divaguemos más sobre este asunto, que consideramos agotado por venirlo tratando ya en este periódico desde hace mucho tiempo.

Lo mismo que dice en su artículo el apreciable colega nos prueba que esta polémica, por quedar reducida á un círculo vicioso, lleva camino de eternizarse.

Quien afirmó resueltamente que los príncipes no conspiraban fué *La Lucha*; nosotros negamos simplemente la certeza de sus aseveraciones.... *La Lucha*, nó nosotros, debió probar aquello sobre que basó en un principio toda su argumentación. Cuanto á las pruebas que nos pide para que nosotros demos que los príncipes conspiraban fuera de la ley contra la República,

concéptuámoslas de todo en todo innecesarias, sobre ser inocentes, después de las últimas declaraciones del conde de Paris, que, por lo visto no han logrado convencer al ilustrado colega.

Lo del *Journal des Débats*, no es más que una apreciación *simoniana* de un periódico más ó menos autorizado, contrastando con la de muchos otros periódicos republicanos de la vecina nación que piensan de una manera muy diferente, y muy conforme con la expulsión decretada por el gobierno.

Por lo demás, y dando ya de mano á esta discusión con el apreciable colega, bueno es que le observemos que no está en lo justo ni en lo verdadero al equiparar á nuestro ilustre jefe, á nosotros mismos,—propagandistas de una idea y nó pretendientes á ninguna soberanía—con el príncipe expulsado, que titulándose á sí mismo rey de Francia, venía preparándose con sus partidarios para imponerse *personalmente* al régimen político que se ha dado el pueblo francés en uso de su única legítima soberanía. *La Lucha* no nos había leído sin duda en números anteriores, en los que, con palabras de *El Globo*, dejábamos contestadas semejantes argucias monárquicas. El apreciable colega carece de razón: no hay, ni remotamente puede existir, paridad alguna entre la situación nuestra, espedida, unipersonal—si así podemos expresarnos—y perfectamente legal por los procedimientos de nuestra propaganda, y la situación de los príncipes expulsados, los cuales pretendían *personalmente* la ocupación de un poder, cuya restauración desde luego significaba y entrañaba la caída, por medios extra-legales, de la República.—Y hemos concluido.

Correspondencia de «El Demócrata.»

CARTA DE MADRID.

1.º de Julio 1886.

Sr. Director:

La *Gaceta* publicó ayer el anunciado y por muchos esperado decreto concediendo indulto parcial á los penados, con las exclusiones acostumbradas en casos análogos. En este indulto están comprendidos los reos de delitos electorales, siempre que lleven cumplida la tercera parte de la condena personal y el total de pecuniaria. Quedan excluidos del beneficio de indulto los sentenciados por atentado contra la autoridad y los militares que hubieran quebrantado la ordenanza. En conjunto, puede decirse que este indulto es más amplio que otros con relación á ciertos delitos; pero en cambio tiene restricciones no acostumbradas en casos análogos.

Del texto literal del decreto se desprende que quedan comprendidos en este indulto todos los reos sentenciados hasta el 28 de Junio y que estén sufriendo condena ó á disposición de los tribunales que no están excluidos por otros artículos ó cláusulas del decreto. Hago esta observación porque muchos creían que solo estaban comprendidos los sentenciados antes del nacimiento del rey, ó sea antes del 17 de Mayo.

Anoche se reunieron los ministros bajo la presidencia del señor Sagasta, con el pretexto de oír la lectura de los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico; pero es el caso que el señor Gamazo no los tenía ultimados y hubo necesidad de buscar otro expediente. D. Venancio Gonzalez tenía nada menos que dos en cartera. El uno reformando la ley provincial, en sentido democrático, según dicen los ministeriales, y el otro sobre asociaciones, también inspirado en los principios democráticos, si he-

mos de dar crédito á las afirmaciones de D. Venancio.

Este fué el pretexto aparente del Consejo, pues el objeto principal no fué otro que ocuparse de los disgustos ocurridos con motivo de la última combinación de gobernadores, pues resulta que entre los nombrados hay algunos que no quieren ir á los puntos que les han sido designados, y en cambio hay provincias que no quieren recibir á los gobernadores que se les envían. Ignórase si el gobierno ha tomado ya alguna resolución para conjurar esta nueva dificultad que le ha proporcionado su falta de energía. En la *Gaceta* no aparece hoy decreto alguno modificando los que se publicaron anteayer..

Otro de los asuntos que obligó ayer la reunión de los ministros en Consejo, es el relativo á los debates parlamentarios, principalmente en lo referente á la discusión de presupuestos. Parecía acordado que se pediría autorización para plantearlos; pero no de una manera incondicional por parte de alguna minoría. A cambio de la autorización para plantear los presupuestos, se pedía el compromiso formal de reunir las Cortes en la segunda quincena de Octubre, para seguir ocupándose de las reformas ofrecidas por el gobierno; pero esto, á lo que parece, no conviene á los ministros, prefiriendo que se discutan los presupuestos, aprovechando el recurso de las sesiones dobles, esperando que el calor ayudará mucho al gobierno, aburriendo y cansando hasta á los más decididos. De todos modos no se discutirá ninguna reforma de ley, y como hay el propósito de no reanudar las tareas parlamentarias antes de Diciembre próximo, resulta que habrán disfrutado los fusionistas del poder, un año, antes de comenzar el cumplimiento de sus ofrecidas reformas. Eso sí, en cuanto á promesas su programa no puede ser más rico.

La sesión del Congreso la preside hoy el señor Balaguer por ausencia del presidente propietario. El señor Martos ha enviado un aviso, anunciando que está indispuerto y que hasta mañana no podía ocupar el puesto de honor al que le elevaron los votos de la mayoría. ¿Qué clase de indisposición sufre el presidente de la Cámara? Averigüelo Vargas. Yo puedo dar fé de que ayer disfrutaba de perfecta salud, pues le ví paseando á pié y coche por los jardines del parque de Madrid. Que se puede enfermar en una noche y en una hora lo sé también, y si pudiera dudarlo me lo demostraría lo ocurrido esta mañana al gobernador electo de Castellón señor Redecilla. Anoche comimos en la misma mesa, sin que reflejara en su semblante menor alteración, y esta

mañana era ya cadáver. Ya tiene el gobierno un hueco donde colocar á uno de los muchos pretendientes.

El señor Gamazo acaba de leer desde la tribuna del Congreso los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico. Como á los corresponsales de periódicos de provincias se nos ha cerrado el paso para el salón de conferencias y para las tribunas, sólo puede hablar de referencia. Se dice que los presupuestos leídos tanto para la grande como para la pequeña antilla, están nivelados. Falta saber si esa nivelación es efectiva ó ficticia como lo son casi siempre.

También me aseguran que en los presupuestos leídos figura una respetable cantidad para facilitar la inmigración china, y esto me parece muy mal, pues, conocido el carácter de los chinos, han de ser una gravísima dificultad para que pueda hacerse efectiva la emancipación de los libertos. Contra las predicciones de los antiguos patronos, la producción cubana va en aumento notable, aumento que podrá disminuir tan pronto como los chinos establezcan su temible competencia.

Terminada la lectura de los presupuestos antillanos, ha reanudado su discurso el general López Dominguez, aludiendo al diputado tradicionalista señor barón de Sangarrén, lo cual parece indicar que tiene este señor el propósito de intervenir en el debate.

El señor Castelar pronunciará mañana su anunciado y esperado discurso. Excusado es decir que no hay ya un solo billete para ninguna de las tribunas.

El corresponsal.

Sección de noticias.

Reunióse la Diputación provincial en pleno, como teníamos anunciado, en sesión extraordinaria, y entre otros varios asuntos que fueron resueltos por la Corporación, se acordó contestar á las excitaciones del *Centre Catalá* adhiriéndose á todos los trabajos realizados por dicho importante centro contra el *modus vivendi*, con la declaración expresa (según se nos ha informado, ya que no nos fué posible asistir personalmente á la sesión del Cuerpo provincial) de que la Diputación de Gerona vera con profundo disgusto la conducta de los diputados y senadores por esta región si ella no responde al mismo pensamiento, tan luego como el convenio con Inglaterra vaya á la discusión de los cuerpos colegisladores.

Nuestros aplausos sinceros á la Diputación provincial, por su actitud patriótica enfrente de los patrocinadores del futuro convenio con Inglaterra.

to huela á tribunal, elección, derechos, escritos y abolición de privilegios está proscrito, y se tiende á reemplazarlo por procedimientos arbitrarios, verbales, y unipersonales; porque es más fácil dictar la consigna á un corto número de prelados que á toda la iglesia de una nación.

Memoria de un cardenal.

—Vamos, ahora me explico la *sans facon* del cardenal Moreno y lo poco ó nada que le importaba la acerba censura de que era objeto.

—Pero no era él solo, pues casi todos hacían y hacen lo que el cardenal.

—No deja de ser cómodo el expediente.

—Algo ménos de lo que Vd. cree. A la postre los prelados han comprendido que se les tendía un lazo que cada vez les aprieta más. Aquí para *inter nos*, sepa Vd. que en cambio de los productos que les proporciona la diferencia entre el sueldo del ecónomo y del párroco y las exacciones que pueden cometer, están obligados á compartir

—En visperas del grave conflicto con que amenaza á nuestra industria y al trabajo nacional el *modus vivendi* acordado en principio con Inglaterra, son muchas las corporaciones que en Madrid y y provincias—especialmente en Cataluña—se han apresurado á manifestar al gobierno su disgusto y los legítimos temores con que esperan la aprobación del espresado convenio por las Cortes. En esta provincia, que sepamos, aunque algo tarde, al fin ha dejado oír su voz la Diputación. En cambio, ni el Ayuntamiento, en cuyo seno figuran concejales de reconocida filiación proteccionista, ni la Sociedad Económica de amigos del país, que tan firmemente supo mantener no ha mucho tiempo su iniciativa contra el futuro convenio con Inglaterra, promoviendo y llevando á cabo una manifestación proteccionista que tuvo en el país legítima resonancia, han dicho á la hora presente una sola palabra, ni han hecho acto alguno que signifiquen siquiera una débil protesta—la protesta de los que de antemano saben que van á ser arrollados—contra el tratado preparado por el señor Moret, en unión de los libre-cambistas madrileños, con la poderosa y cada día mas absorbente nación inglesa.

Unimos nuestra voz á la de nuestro colega *La Federación*, y contamos ver pronto á las dos corporaciones aludidas al lado de la Exma. Diputación provincial, en asunto de tanta trascendencia para los intereses del país, tan seriamente amenazados.

—Anteayer noche los trasnochadores de esta capital, y algunos pocos que, sin pertenecer al gremio, estaban en el secreto ó habían logrado husmearlo, víéronse agradablemente sorprendidos con la prueba parcial que se hizo de una parte del alumbrado público por las lamparas eléctricas de sistema incandescente. Entre los curiosos que habían llegado á barruntar algo del secreto, al través de algunas indiscreciones de un iniciado, nos hallábamos nosotros, y hemos de confesar ingenuamente que el trasnoche (serian las dos de la madrugada) no nos pesa.

Las calles que repentinamente quedaron iluminadas fueron, entre otras, las de Ciudadanos, Cort-Real, Zapatería vieja, plaza de las Castañas, Herrerías, callejón de la Liebre, y callejón y plazuela de S. José. El espectáculo fué tan nuevo como sorprendente, pues las calles quedaron espléndidamente iluminadas poco ménos que á *giorno*. La luz que arrojaban las lámparas era fija, intensa y de un color claro y hermoso, sin tener la blancura mate que tal vez perjudica algo la que

estos productos que van á parar bonita y ocultamente al extranjero; y por si esto es poco, todos son recordatorios á los prelados para que saquen limosnas al pueblo y las remitan...

Arte de hacer arzobispos y aindamais.

Luego, gracias á la debilidad de algunos estadistas que tiemblan como azogados ante el *Quos ego* del Nuncio, los obispos saben que sólo así conseguirán ser aceptados, si son propuestos para un arzobispado ó para el capelo; por donde el arte de todo prelado consiste en no disgustar al Gobierno, para que le presente, y tener contenta á la curia romana para que le preconice... Pero en fin, esta es cuestión que trataremos á fondo en tiempo oportuno.

—Ma deja Vd. helado—exclama el periodista.

El acabóse.

—Oiga Vd., y entrará en calor—prosiguió el *clérigo*.

Hace más de veintitres años que no

se produce con las lúces de arco voltaico. Todos los espectadores nos sentimos asombrados, orgullosos y satisfechos. El éxito, en una palabra, fué completo y total, sin que, por nuestra parte, debamos poner una sola tilde á tan extraordinarios resultados.

No nos cansaremos de felicitar cuantas veces lo requiera el caso, á todos los que contribuyen á tan importante y excepcional mejora.

—Y mojada aún la pluma para escribir sobre este asunto, permitanos el concejal Sr. Tuyet, presidente de la comisión que dirige la reforma de nuestro alumbrado, las siguientes inofensivas preguntas, que estamos dispuestos á repetirle hasta que *la luz sea hecha*:

¿Cree que ha llegado la hora de instalar los *prometidos* aparatos para el nuevo alumbrado, en las calles del Norte, Huertas y Santa Clara, cuyos vecinos han desembolsado su óbolo para auxiliar los gastos de la instalación total? Por Dios, Sr. Tuyet ¿es que la colocación no ha de verificarse hasta las Kalendas griegas?

—El próximo miércoles, día 7, tendrá lugar en esta Audiencia el acto del juicio oral y público por supuesto desacato contra el juez municipal de Ullá, cuyo procesado es don José Casanovas y Albert. Dará cierta importancia al debate la circunstancia de ser el procesado víctima del ensañamiento de uno de nuestros principales caciques, á quien no queremos nombrar para que no se nos crea parciales en el asunto.—El defensor del acusado, que, como siempre, espera muy tranquilo el fallo del tribunal, es el elocuente letrado Sr. Almeda.

—Terminado ya el sumario en la causa que se sigue en este Juzgado contra nuestro director por la publicación del artículo *¡Pobre rey!*, ha pasado ya el proceso á la Audiencia, siendo probable que muy en breve tenga lugar la vista del mismo en juicio oral y público. Para dicho acto se ha encargado espontáneamente de nuestra defensa el erudito y sabio jurisconsulto Excmo. señor don Manuel Viñas, á quien damos nuestras más sentidas gracias por su generosa iniciativa, que estimamos en lo mucho que vale por venir de persona tan competente, y al mismo tiempo tan agena á los principios políticos que nosotros representamos. Nos damos el parabién por ello, y oportunamente diremos á nuestros amigos cuando habrá de tener lugar la celebración del juicio.

Gerona. — Imp. y Lit. de Torres. — Constitución, 9.

ha habido aquí concurso: el número de miles de duros que esto ha producido es incalculable, y también el número de abusos, venta de economatos, exacciones y miserias, que en último resultado paga el público y el prestigio de la religión.

El cardenal Moreno llegó á arrendar alguna parroquia por un tanto fijo, y no muy alzado en verdad; los ecónomos, es claro, redoblaban las vejaciones al clero y feligreses para ganar algo, y contaban para ello con la impunidad.

—¿Y había sacerdotes que se prestaban?

—Cuando á un cura ó ecónomo le duele la cabeza, la antesala del prelado está llena de pretendientes y... postores; llueven las cartas de las señoras, y se pone en juego todo género de influencias, aún las más bastardas y vergonzosas. Caliente aún el cadáver, ya está provisto el cargo y en qué sujetos casi siempre!

Dominicales de «El Demócrata.»

(CONCLUYE LA CONFERENCIA DE UN CLÉRIGO DE LA CÔRTE.)

El concurso.

—Pues me han dicho que, en efecto, los abusos son ciertos, como lo prueba que nadie se ha atrevido á demostrar lo contrario; pero que el concurso y un buen arreglo parroquial acabarán con este estado de cosas.

—El concurso no se hará tan pronto ni tan fácilmente... si se hace, que lo dificulto; y crea usted que no resolvería casi nada: el arreglo parroquial es punto ménos que imposible.

—Explíquese Vd.

—He dicho cien veces, y conviene no olvidarlo, que las corrientes en la iglesia moderna no van por el derrotero de la oposición, la inamovilidad y la independencia, sino por la centralización y el predominio de las unidades en menoscabo de las multitudes. Todo cuan-

Nueva máquina americana para lavar la ropa blanca

se adapta
a cualquier
HORNILLO

PRECIO

40 PTS.

Garantía 5 años s.f.

SE LAVA en una hora, con $\frac{1}{2}$ libra de jabón, **piezas de ropa blanca** de toda clase quedando blanca como la nieve, sin frotarla y sin ingredientes nocivos. **ECONOMÍA, CELERIDAD.** Expedición franco á domicilio. Para los pedidos dirigirse á **RICHARD SCHNEIDER**, inventor y fabricante, 22, rue d'Armaillé, PARÍS.—*Prospectus franco.* En el año 1885, se vendieron en Francia y al extranjero 78,624 con certificados.—P. D. no se debe confundir mis **máquinas** con las coladeras de forma cónica ó redonda.

Las BEBIDAS GASEOSAS



Guía manual del fabricante, volumen ilustrado con 80 planchas, indispensable á todas las personas que quieran dedicarse á esta lucrativa industria. Se vende en las principales librerías y en casa el autor **HERMANN LACHAPPELLE, J. Soulet y Cia. sucesores.** 31, rue Bismarck, en París (antiguamente Faubourg Poissonnière 144).
Precio: 5 francos.

REVOLUCIÓN JABONERA.

LA ECONOMÍA ES LA BASE DE LA RIQUEZA.

ENTRETENIMIENTO REPRODUCTIVO.

DISTRACCIÓN UTIL.

Al público español.

Tiene el gusto de ofrecer Mr. Collins el célebre APARATO MECÁNICO-AMERICANO de su invención, con el cual se obtienen jabones cocidos en 60 minutos al ínfimo precio de UN REAL KILO ó sea Á CUATRO CUARTOS LA LIBRA.

El jabon obtenido con este APARATO es BLANCO, DURO, SUAVE y ESPUMOSO, en una palabra tan bueno como los mejores conocidos hasta hoy.

Para que todo el mundo vea que la clase es superior, mandaremos por correo muestras á todo el que las pida y acompañe una peseta en sellos ó giro para los gastos de franqueo y oficina.

El manejo del aparato es sencillísimo, pues tan sólo se reduce á depositar en él las primeras materias y hacerlo funcionar. Esta operación es tan fácil, que puede hacerla lo mismo la señora más delicada, que un niño de 10 años en la seguridad que ha de obtener maravillosos resultados.

A todas las familias les es muy útil fabricar el jabon en sus casas con el aparato mecánico-americano.

PORQUE: sin trabajo, ni molestia y sin necesitar más herramientas que el APARATO-MECÁNICO puede elaborarse en una hora de 8 á 40 kilos de jabon.

PORQUE: fabricando todos en sus casas la cantidad de jabon necesaria, tienen la seguridad de usar un jabon PURO sin mezcla ni adulteración de ninguna clase que no ataca á los tejidos, ni les presta olor, propiedad de que carecen muchos de los jabones que se venden al público.

PORQUE: el jabon fabricado con el APARATO-MECÁNICO resulta DURO, ESPUMOSO y tan SUAVE que puede usarse en el tocador como la mejor pastilla de jabon perfumado.

Y finalmente.

PORQUE: no cuesta el jabon más de 25 céntimos de peseta kilo, ó sea á mucho menos que la mitad del precio que el más barato de todos los jabones conocidos hasta el día.

Como se ve la fabricación del jabon al alcance de todos, de este producto tan necesario á la vida como el mismo pan, sin necesidad de operarios y tan sólo con el APARATO-MECÁNICO, es el gran descubrimiento, que viene á ofrecer, grandiosos resultados y no pequeñas economías á todas las familias.

Somos enemigos de anuncios pomposos por cuya razón no hacemos más largo éste, y además porque el APARATO MECÁNICO-AMERICANO no necesita ser recomendado, pues fácilmente se comprenderá el mucho bien que ha de reportar á las familias que lo adquieran pues no solo conseguirán con su uso, como dejamos dicho, un jabon de BUENÍSIMAS CONDICIONES sino un gran ahorro de dinero, debido al insignificante precio á que resulta el jabon por este nuevo procedimiento.

El mecanismo del aparato es muy fuerte y por lo tanto de mucha duración. Caso de rotura puede ser arreglado por un herrero ó si no puede, pedirsenos otra pieza igual á la rota, la cual enviaremos por poco dinero. Para hacerle funcionar sirve cualquiera clase de leña ó carbon.

A todo APARATO acompañan unas INSTRUCCIONES impresas, claras y precisas en las que se explica el modo de fabricar el jabon. Una vez leídas dichas Instrucciones puede cualquiera ponerse á fabricar jabon en la seguridad de obtenerlo de las condiciones inmejorables: además contestaremos á todas las dudas que ocurran en la fabricación.

En nuestras oficinas haremos ensayos prácticos delante de todo el que lo solicite.

Las primeras materias para la fabricación se hallan de venta en casi todas las droguerías y boticas y además las venderemos nosotros á todo el que lo desee.

Tales son en suma los BENEFICIOS Y VENTAJAS de este admirable descubrimiento las cuales no tenemos inconveniente en garantizar.

Se regalarán 500 pesetas al que pruebe no ser verdad los resultados del APARATO MECÁNICO-AMERICANO.

El precio del APARATO-MECÁNICO é instrucciones es 75 pesetas; por 6 más, se envía franco de porte y bien embalado á la estación del Ferro-carril que se indique.

Los pedidos acompañados de su importe se dirigirán á la única casa expendedora en España y á nombre de don Segismundo García y Montejo, Apartado de Correos BURGOS.

ADVERTENCIA. No se contesta á ninguna carta que no traiga sello para la contestación.

OTRA. El APARATO puede funcionar en cualquiera habitación, y sirve de estufa. (4-3)

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE



SEGUROS REUNIDOS

GARANTIAS.

Capital social, 48.000,000 Rvn. efectivos.

Primas y reservas: Rvn. 147.026,550'40.

22 años de existencia.

Esta gran compañía NACIONAL, cuyo capital de 48 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra incendios, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 22 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho la importante suma de

Rvn. 111.084,876'88.

Subdirector en esta provincia: D. Arturo Vinardell.

OFICINAS: Sta. CLARA, 2, 1.º (Frente á las pescaderías.)

VERMICIDA

DEL

DOCTOR BOTET.

CAJA con 18 papeles: una peseta.

DEPÓSITOS: Gerona, Doctor Perez.

S. Felu de Guixols, H. Vila.

-52- Cassá de la Selva, Dr. Botet.

Peluqueria de Pagés,

Se tiñe el cabello y barba; procedimiento instantáneo. Rambla de Alvarez, 2, principal, (antes Abeuradors.)

NOTA También se venden tinturas de todas clases. -9-

VENTAS AL CONTADO

Grande exposición de camas de hierro,

DE LATÓN, DE NIQUEL Y DE MADERA.

Sommiers de todas clases y á medida.

PRECIOS REDUCIDOS.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO

GARANTIA ILIMITADA.

Los plazos son desde 4 peseta semanal.

10 por 100 de rebaja al contado.

VILANA Y COMPAÑIA,

5.—Calle Progreso.—5.

XILOTILO.

(INFALIBLE CONTRA LOS CALLOS)

Véndense frascos de este líquido, reconocido como superior entre todos los remedios que se recomiendan contra los callos, en la tienda de D. Antonio Colodón (Plaza de la Constitución.—(Gerona.) 13

EL MEJOR RECONSTITUYENTE

PÍLDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL

DR. FORMIGUERA.

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: G. Formiguera y C.ª, Tallers, 22, Barcelona. 3